

## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • ANUNCIOS

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

*INFORMACIÓN pública de las solicitudes de permisos de investigación de almacenamiento geológico de dióxido de carbono (PICO<sub>2</sub>), presentadas por Hunosa al amparo de la disposición transitoria segunda de la Ley 40/2010, de 29 de diciembre, y que afectan en su totalidad al ámbito territorial del Principado de Asturias.*

Por la representación legal de la sociedad "Hulleras del Norte, S.A." (Hunosa), y al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 40/2010, de 29 de diciembre, de almacenamiento geológico de dióxido de carbono, se ha solicitado, como empresa que en virtud del Real Decreto 1999/2009, de 11 de diciembre (BOE del 14/01/2010) tenía encomendada la explotación de la declarada Reserva Provisional a favor del Estado denominada «Asturias Centro» para exploración de recursos de la sección B), estructuras subterráneas susceptibles de ser un efectivo almacenamiento de dióxido de carbono, los siguientes Permisos de Investigación de almacenamiento geológico de dióxido de carbono (PICO<sub>2</sub>) que afectan en su totalidad al ámbito territorial del Principado de Asturias:

Denominación	Número	Nombre	
	CO2-02	Cuenca	
Delimitación perímetro (Sistema geodésico ED50)	Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
	1	43º 20'	5º 55'
	2	43º 20'	5º 33'
	3	43º 05'	5º 33'
	4	43º 05'	5º 55'
Superficie (ha)	82.777		

Denominación	Número	Nombre	
	CO2-04	Oeste	
Delimitación perímetro (Sistema geodésico ED50)	Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
	1	43º 30'	5º 57'
	2	43º 30'	5º 47'
	3	43º 20'	5º 47'
	4	43º 20'	5º 57'
Superficie (ha)	25.009		

Igualmente se han solicitado los siguientes PICO<sub>2</sub> que afectan tanto a parte del ámbito territorial del Principado de Asturias, como al subsuelo marino, por lo que su otorgamiento le corresponderá al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Denominación	Número	Nombre	
	CO2-01	Centro	
Delimitación perímetro (Sistema geodésico ED50)	Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
	1	43º 40'	5º 47'
	2	43º 40'	5º 28'
	3	43º 20'	5º 28'
	4	43º 20'	5º 47'
Superficie (ha)	94.868		



Denominación	Número	Nombre	
	CO2-03	Este	
Delimitación perímetro (Sistema geodésico ED50)	Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
	1	43º 40'	5º 28'
	2	43º 40'	5º 09'
	3	43º 20'	5º 09'
	4	43º 20'	5º 28'
Superficie (ha)	94.853		

En consecuencia, examinada la documentación presentada y concurriendo en las presentes solicitudes los requisitos establecidos al respecto en el capítulo II, de la Ley 40/2010, de 29 de diciembre, de almacenamiento geológico de dióxido de carbono, puesto en consideración con lo establecido en su Disposición transitoria segunda, la Consejería de Economía y Empleo del Principado de Asturias, ha acordado la iniciación de los correspondientes expedientes para el otorgamiento de los PICO<sub>2</sub> que afectan en su totalidad al ámbito territorial del Principado de Asturias (Cuenca y Oeste), abriendo un período de información pública, para que durante un plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, puedan presentarse propuestas de mejora por parte del solicitante o en su caso, y en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, se puedan formular oposición por quienes se consideren perjudicados en sus derechos.

Oviedo, 6 de agosto de 2012.—El Jefe del Servicio de Promoción y Desarrollo Minero.—Cód. 2012-14705.